

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo, dentro del cual se tuvo notificada por conducta concluyente a la señora DEISY TORRES VIDAL el día 27 de Octubre de 2021, quien dentro del término legal, a través de apoderado judicial contesta la demanda. Juez Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de Diciembre de 2020  
La Secretaria

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2478  
RADICACIÓN: 2021-00185  
Santiago de Cali, seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La demandada señora DEISY TORRES VIDAL, dentro del término legal a través de apoderado judicial contesta a hechos y pretensiones dentro del término legal, excepcionando de mérito.

Atendiendo lo anterior; la instancia;

**R E S U E L V E:**

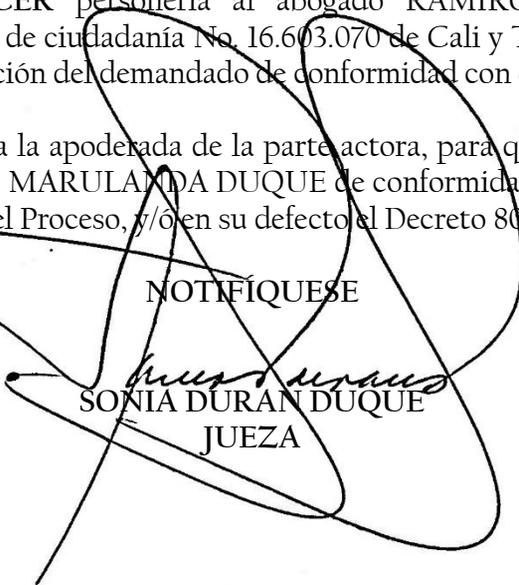
**PRIMERO.- TENER POR CONTESTADA** la Demanda Ejecutiva instaurada por el señor JOSE ROQUE LÓPEZ CIRO, por parte de la demandada DEISY TORRES VIDAL dentro del término legal.

**SEGUNDO.- INCORPORAR** al expediente la contestación de la demandada DEISY TORRES VIDAL en que la propone excepciones de mérito, a las cuales se le correrá traslado, una vez notificado el demandado ARTURO MARULANDA DUQUE.

**TERCERO.- RECONOCER** personería al abogado RAMIRO GARCIA BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.603.070 de Cali y T.P. No. 58.587 del C.S.J., para actuar en representación del demandado de conformidad con el poder conferido.

**CUARTO.-REQUERIR** a la apoderada de la parte actora, para que realice la notificación del demandado ARTURO MARULANDA DUQUE de conformidad con los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso, y/o en su defecto el Decreto 806 de 2020.

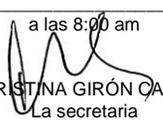
NOTIFIQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **14 DIC 2021**  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria